



Concejo Municipal  
de Rosario

08 DIC 2018



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 54.741)

#### Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Caren Tepp, Pedro Salinas, Juan Monteverde y Eduardo Trasante el cual expresa:

"Visto: La trayectoria musical del grupo "Homero y Sus Alegres", en la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que el Artículo 1° de la Ordenanza 6.808, establece el Sistema de Distinciones que otorgará el Municipio de Rosario a los ciudadanos e instituciones que acrediten algún mérito o desempeño destacado. Y que en el inciso b de dicho artículo se establece las siguientes condiciones para otorgar la distinción:

"b) Ciudadano Distinguido de la ciudad de Rosario

Corresponde otorgarla a todas aquellas personas que por su trayectoria o desempeño en un ámbito determinado se destaquen en beneficio de la comunidad.

La citada mención se hará a través de la actividad que desarrolla el nominado, como por ejemplo: Empresario Distinguido, Deportista Distinguido, etc.

La misma podrá ser solicitada por concejales, concejalas o particulares adjuntandose fundamentación de la petición, antecedentes del postulado y avales firmados por personas de reconocida trayectoria pertenecientes o afines al área en la cual se desarrolla el ciudadano a distinguir. En caso de no obtener consenso favorable en la comisión correspondiente, la misma podrá generar mecanismos de consulta del ciudadano en cuestión".

Que por lo tanto, en la normativa local se destacan como criterios para establecer las distinciones, la trayectoria del distinguido y la función social de la actividad que desarrolla.

Que en el caso de "Homero y Sus Alegres" son una banda de música popular con más de nueve años de trayectoria local que han contribuido con su propuesta artística al desarrollo y la renovación de la cumbia local como género popular, con un fuerte compromiso social.

Que la banda de música popular Homero y sus Alegres, está constituida por: Homero Chiavarino (Voz, guitarra y acordeón), Vicky Olgado (Voz y plumas), Martín Juárez (Voz y bajo), Mauricio Palavecino (Batería y percusión), Luciano Duri (Piano y teclados) y Alejandro García (Voz y güiro).

Que en el ámbito local, Homero y sus Alegres, elaboraron una propuesta artística auténtica y original, valorizando la cumbia santafesina y el baile como gran expresión de nuestra cultura popular; renovando y fortaleciendo el género a partir de la fusión con otros como el funk, el rock, el pop, la salsa y el reggae, generando una apertura a nuevos escenarios y públicos.

Que dándole un nombre a esa fusión estética y performática, acuñaron el término Cumbia Rocksarina para referirse a su propia producción, sintetizando la cumbia santafesina y el espíritu del rock.

Que según sus propias declaraciones, la "Cumbia rocksarina es generada en nuestra ciudad y para el disfrute de todos los rosarinos".

Que la formación artística de sus integrantes, la que trasciende lo estrictamente musical, les permite construir una propuesta escénica, con un lenguaje ligado a lo teatral, creando situaciones y personajes de ficción, en la cual la importancia del festejo compartido con el público es un valor esencial a la hora de pensar su intervención artística.

Que por ello, sus presentaciones en vivo, son fundamentales para pensar la trayectoria de la banda, y en su más de nueve años de actividad ininterrumpida, cuentan con más de 400 shows en vivo, en diversos lugares de la ciudad y el país.

Que el derrotero de sus presentaciones en vivo, los llevó a montar su espectáculo en los escenarios más diversos de la ciudad (clubes de barrio, carnavales, fiestas populares, teatros, clubes sociales y culturales) y que la vocación solidaria y de compromiso social, que es parte de los rasgos salientes de la banda, también los llevó a improvisar escenarios acompañando diversas causas sociales de lucha y defensa de los derechos humanos.

Que a su vez, sus presentaciones permitieron conformar un circuito artístico, en el cual diversos espacios culturales de la ciudad se revitalizaron o pudieron renovar su oferta, generando el ingreso de nuevo público, y a su vez, abriendo el juego a otros grupos musicales similares, favoreciendo las condiciones de un movimiento cultural amplio y productivo.

Que al margen de sus integrantes oficiales, la solidaridad escénica del grupo, le ha permitido compartir escenario con innumerables músicos de la ciudad y de la provincia, que se sumaron espontáneamente o como invitados, a la fiesta popular que promueven semana a semana Homero y sus Alegres".

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Declárase "Agrupación Musical Distinguida" de la ciudad de Rosario, a la banda de cumbia rocksarina "Homero y sus Alegres", destacando su trayectoria, su contribución a la renovación de la cumbia local como género popular, así como también valorando su compromiso social y el estilo solidario de su impronta artística.

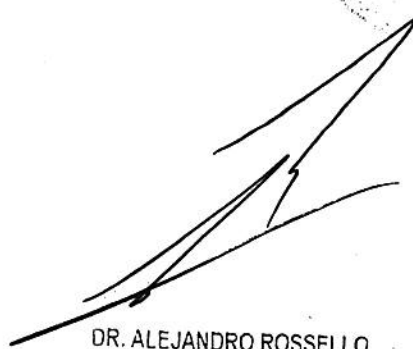
**Art. 2°.-** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento al homenajeado, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

3  
**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 29 de Noviembre de 2018.-**

  
Dr. GONZALO J. MANSILLA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



  
DR. ALEJANDRO ROSSELLO  
Presidente  
Concejo Municipal Rosario

**Expte. N° 246.767-P-2018 C.M.-**

Expte. N° 46049/2018  
fs. N°4

///sario, 10 de Diciembre de 2018.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO.

  
**Dr. Guillermo A. Ríos**  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
**Dra. MÓNICA FEIN**  
Intendente  
Municipalidad de Rosario